



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 23 de marzo de 2023.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Elimínase del Cuadro 5.4 "Vías con L.E. Particularizadas" artículo 5.4. "Vías con L. E. Particularizadas" del Código Urbanístico al tramo de la calle Miranda comprendido entre la Avenida Juan B. Justo y Concordia.

Art. 2º.- El Organismo Competente en materia Catastral actualizará los planos catastrales de conformidad a la modificación del Código Urbanístico establecida en el artículo 1º de la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6628

ES COPIA

